



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/CONF.84/PC/L.7/Rev.1  
21 de mayo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA  
INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y  
EL DESARROLLO  
Segundo período de sesiones  
10 a 21 de mayo de 1993  
Tema 4 del programa

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA

Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros  
del Grupo de los 77: proyecto de resolución revisado

Preparativos para la Conferencia Internacional sobre la  
Población y el Desarrollo

El Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando las resoluciones de la Asamblea General 45/216, de 21 de diciembre de 1990, y 47/176, de 22 de diciembre de 1992, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/91, de 26 de julio de 1989, 1991/93, de 26 de julio de 1991, 1992/37, de 30 de julio de 1992 y 1993/4, de 12 de febrero de 1993,

Reafirmando también su resolución 1992/37, de 30 de julio de 1992, en la que aceptó con gratitud la invitación del Gobierno de Egipto para que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebrara en su país y decidió celebrar la Conferencia en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994,

Reafirmando además las resoluciones de la Asamblea General S-18/3, de 1º de mayo de 1990, que contiene la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento

económico y el desarrollo de los países en desarrollo, 45/199, de 21 de diciembre de 1990, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y 46/151, de 18 de diciembre de 1992, que contiene, entre otras cosas, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, así como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup> y el Programa 21<sup>2</sup>, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reconociendo la importancia especial que revisten las cuestiones de población en el marco de los procesos de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y consciente de la necesidad de asignar prioridad en el programa multilateral a las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo,

Consciente de la importancia política dada a la cuestión de población en el programa internacional desde que las Naciones Unidas resolvieron celebrar su reunión sobre la población,

Tomando nota de la designación de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas como Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y del Director de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría como Secretario General Adjunto de la Conferencia,

Considerando que la Asamblea General es el más alto mecanismo intergubernamental encargado de la formulación y evaluación de políticas sobre cuestiones relativas a las esferas económica y social y esferas conexas,

1. Recomienda que el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se convierta en órgano subsidiario de la Asamblea General y, en ese contexto, que por conducto del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio presente el informe de su segundo período de sesiones al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de que ésta lo examine en relación con el tema del programa titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", de conformidad con lo previsto en la resolución 47/176 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que, para información de las delegaciones, prepare un proyecto preliminar del documento sustantivo final de la

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> Ibíd., anexo II.

Conferencia que figure como anexo del informe provisional que, con arreglo a la resolución 47/176 de la Asamblea General, se ha de presentar a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones en relación con el tema titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo";

3. Pide también al Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que ponga a disposición de las delegaciones un documento que incluya el resumen de las observaciones recibidas de los Estados Miembros y observadores en relación con el proyecto preliminar del documento sustantivo final de la Conferencia, en todos los idiomas oficiales, por lo menos con seis semanas de antelación al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

4. Decide que, cuando examine el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1994 y 1995 en las esferas económica y social y esferas conexas<sup>3</sup> en su período de sesiones sustantivo de 1993, considerará las medidas necesarias para asegurar una preparación adecuada del Comité Preparatorio y la Conferencia;

5. Expresa su reconocimiento por las contribuciones extrapresupuestarias al fondo fiduciario establecido para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia y en el proceso preparatorio pertinente, e invita a todos los Estados Miembros y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que sigan contribuyendo a ese fondo;

6. Reafirma la importancia de los medios de comunicación social y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que promueva los objetivos y actividades de la Conferencia;

7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Conferencia, presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

-----